

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4680.

Suscripcion en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

VIERNES 2 DE MARZO DE 1866.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVII.

Seccion editorial.

DE LAS ESTRICTAS RELACIONES QUE MEDIAN ENTRE LA FELICIDAD Y LA VIRTUD.

La mayor parte de los hombres, y aun mas los jóvenes, agitados por pasiones violentas y por el afán de satisfacer sus caprichos, suponen que la verdadera dicha consiste en gozar de una salud robusta, en la posesion de grandes riquezas, y en tener á su alcance todos los medios que puedan facilitarles el logro de sus deseos. Pero ¿son por ventura todos nuestros deseos útiles y provechosos? ¿no hay bandoleros y malvados, que suben al cadalso, disfrutando todavía de una vida vigorosa y lozana? ¿será feliz el hombre enfermizo y que arrastra una penosa existencia, porque posee cofres atestados de perlas, diamantes y oro? ¡Ah, no! la dicha real y verdadera consiste, como dijo un antiguo filósofo, en satisfacer las propias necesidades y en la tranquilidad de nuestra conciencia. Pero las necesidades inseparables de la humana naturaleza son muy reducidas, y muchas las ficticias que nos creamos.

El hombre lascivo y encenagado en criminales voluptuosidades cree encontrar su felicidad en las seducciones mas ruines y en el adulterio: el rapto de Elena causó la destruccion de Troya. El hombre ambicioso ejercer la supremacia de grandes poderes entre sus semejantes, lo sacrifica todo sobre el altar de sus desenfrenadas aspiraciones, y le resonarán tal vez muy agradables en los oídos estas palabras de César: «Quiero ser mas bien el primero en las Galias que el segundo en Roma.» El avaro no conoce mas felicidad que la de acumular el oro, vive en la miseria, aunque rico, y desea que sus despojos mortales queden encerrados, con sus tesoros, en una misma caja mortuoria. —No juzgamos inoportuno reproducir en estas circunstancias un famoso dialogo que medió entre un avaro moribundo y un sepulturero: este dialogo apareció por primera vez en un periódico inglés á fines del siglo pasado. El hecho será acaso una invencion humorística, como otras muchas, propias de los escritores de la Gran Bretaña, que suelen distinguirse, como decía el ilustre pontífice Benedicto XIV, por sus escentricidades, pero sea como fuere, lo cierto es que el dialogo merece ser referido, porque da una idea mas exacta con refinada sátira del carácter del hombre avaro.

DIALOGO.

Sepulturero. Señor, ¿es verdad que quiere Vd. hablarme?

Avaro. Si. Sepulturero. ¿En qué puedo serle útil? Mándeme Vd. con libertad.

Avaro. Ya ves que estoy muy próximo al sepulcro.

Sepulturero. Lo siento mucho, señor mio, pero espero que Dios alargue sus dias.

Avaro. Me parece algo difícil, y es mejor que hablemos de un asunto muy importante.

Sepulturero. Aqui estoy: mándeme Vd.

Avaro. ¿Dime, cuánto quieres por llevarme á enterrar?

Sepulturero. (con asombro.) Señor! ¿qué discursos son esos?

Avaro. No te asombres de mi pregunta; yo he sido siempre un hombre muy económico y comedido, y ahora que estoy en mi lecho de muerte no quiero desmentir mi carácter, ni quiero gravarme con gastos inútiles, perjudicando á mis herederos. Dime francamente lo que quieres.

Sepulturero. Ya que me obliga á ello, le digo que no puedo llevarle menos de dos libras esterlinas.

Avaro. ¡Ah! este es un robo; cuánto dista el campo santo de mi casa?

Sepulturero. Señor, no puedo decirlo á punto fijo; pero lo que le he pedido es lo que llevo á todos los parientes de los difuntos.

Avaro. Lo creo muy bien, porque sueles aprovecharte de su tristeza y de la confusion que reina en una familia cuando acontece alguna muerte. Pero nuestro caso es muy distinto: yo no he muerto todavía, y puedo tratar contigo sosegadamente: ponte, pues, en razon, si quieres llevarme á enterrar.

Sepulturero. Puesto que no le acomoda lo que le he pedido, ofrézcame Vd.

Avaro. Mira, yo tengo la apunacion de lo que costó el entierro de mi padre, de dos hermanos míos y de un hijo. Por el primero me llevaron los sepultureros veinte shelines, cantidad muy subida, y estoy en que se burlaron de mi. Por mis hermanos, dos libras esterlinas; pero como tú conoces, los muertos eran dos, y finalmente para enterrar á mi hijo pagué media libra; y esto es lo que quiero darte.

Sepulturero. Señor, siento mucho negarme, pero no puedo servirle tan barato, pues la sola caja mortuoria me cuesta mas de ocho shelines; de suerte que es muy corta la ganancia que me queda debiendo llevarle hasta el campo santo.

Avaro. ¡Ah! con respecto á la caja podemos arreglarnos: yo tengo un cofre muy grande y vacío, porque tengo otros para mi uso. Si tú quieres ahorrarte el dinero, podrás llevarme en mi mismo cofre.

Sepulturero. Señor, ¿no conoce Vd. que eso no puede ser?

Avaro. ¿Y por qué?

Sepulturero. Porque, señor mio, las cajas mortuorias tienen una forma especial, muy distinta de la de los cofres.

Avaro. Esto no es cierto: he visto cajas mortuorias de todas formas, de todos tamaños, de todas clases. Además yo no soy hombre de etiqueta, y con tal que me entierres, nada me importa que me lleves en una caja mas bien que en otra.

Sepulturero. Señor, sea como fuere, no puedo de ninguna manera llevarle por menos de dos libras esterlinas.

Al oír el avaro estas últimas palabras empezó á apostrofar al sepulturero, diciéndole que era un ladrón descarado. Las personas de su familia no habian sabido hasta entonces lo que pasaba, y acudieron á los gritos descompasados del enfermo. Le encontraron con la cara muy encendida y agitado por una fuerte convulsion, que á poco rato le llevó al otro mundo sin haberse podido avenir con el sepulturero.

Pero volviendo despues de esta breve digresion á nuestro principal argumento, decimos que han sido muchas y muy distintas las opiniones de los sabios acerca de lo que constituye la verdadera felicidad. Algunos insignes filósofos de la docta Grecia, llamados Estóicos, sostuvieron con ahinco que todos los males que acosan nuestro cuerpo, y que parecen un patrimonio de la humana estirpe, no pueden alterar bajo ningun concepto nuestra felicidad, si profesamos las virtudes heroicas y sublimes que la mas perfecta moral y la justicia exigen. Estos filósofos afectaban una especie de insensibilidad á todos los dolores; pero no tuvieron muchos secuaces, y nadie abrazó por intima conviccion sus doctrinas, porque cualesquiera que sean la ostentacion y el disimulo del hombre en sus sufrimientos, la esperiencia nos demuestra que los males físicos y las aficciones muy graves quebrantan nuestra salud y abaten el espíritu en términos que destruyen y aniquilan nuestro bienestar y toda especie de felicidad. Otros filósofos adoptaron una opinion no tan solo opuesta á la que acabamos de referir, sino tambien muy halagüeña y seductora, diciendo que la dicha suprema consiste en la completa satisfaccion de todos los placeres, que puede proporcionarnos una vida como da y regalada. Esos filósofos tuvieron un crecido número de secuaces; pero su definicion de la felicidad franquía el camino de todos los vicios mas deshonestos y repugnantes, y sacude hasta en sus cimientos la buena moral y todas las virtudes que se hermanan, mas ó menos directamente, con la pureza de las costumbres. Los filósofos á quienes aludimos, fueron llamados epicúreos, porque se supuso equivocadamente, que eran secuaces de Epicuro, no reparando en que la definicion de la felicidad que nos ha dejado este sabio, no se limita á la satisfaccion única de nuestras necesidades, cuya consecuencia es el goce material, sino que comprende tambien la aquiescencia interna, que se apoya en el ejercicio y la practica de las virtudes, y no en el logro de los placeres indistintamente, que llevan muy á menudo al desenfreno de las pasiones y al vicio, que turban á la conciencia y originan remordimientos, en vez de proporcionar aquel sosiego apacible que vivifica y recrea el espíritu.

(Se concluirá)

CORTES.

SESIONES DEL 27.

Senado.

En la sesion de esta tarde el señor Elípe preguntó al gobierno si la Guardia civil habia cumplido con su deber en las noches del 8 y 10 de abril pasado, pidiendo al mismo tiempo que se mandasen á las Cámaras los antecedentes referentes á este asunto.

El ministro de la Gobernacion contestó manifestando que ignoraba si habria inconveniente para ello en el ministerio de la Guerra, y que él por su parte debia manifestar que en el ministerio de la Gobernacion no habia resto alguno del expediente instruido con motivo de la conducta observada por la Guardia civil en aquellos sucesos.

Entrándose en el debate de la reforma de la ley de imprenta consumió turno en contra de la totalidad el señor Pastor, quien manifestó que él era el primero en deplorar los abusos de la prensa, pero creía que el remedio que se proponia á pesar de ser muy represivo, era de todo punto ineficaz. Hizo una historia de nuestra legislacion para el ejercicio de la libertad de imprenta, probando que siempre que se ha intentado oprimir la legal, ha nacido la clandestina. Sostuvo que con la ley que se proponia estaba legalizada la impunidad, pues el escritor comete el delito, y el editor lo purga.

El señor ministro de la Gobernacion levantó á contestar al orador defendiendo la creacion del editor responsable, pues antes respondia de un escrito una persona sin respetabilidad alguna á quien el escritor buscaba para que firmara artículos que debian ser condenados por los tribunales. Para evitar los abusos cometidos por la imprenta, el mejor remedio, en concepto del orador, es evitar la impunidad.

Aseguró que el gobierno quiere que la imprenta se ocupe de todas las cuestiones discutibles segun la Constitucion; pero haciendo abstraccion completa de las personas. Criticó que algunos pretendieran rodear de cierta inviolabilidad á los escritores, cuando solo lo eran el monarca, y los senadores y diputados.

Rectificó el señor Pastor y seguia la sesion á la hora de retirarse de la tribuna.

Congreso.

Al empezar la sesion del Congreso leyó el general O'Donnell el proyecto de ley fijando en 85,000 hombres la fuerza del ejército para el próximo año económico.

El señor Belda pidió nota de los alcaldes, tenientes de alcalde, regidores y secretarios de Ayuntamiento y especialmente de la separacion del alcalde de Palencia, contra cuya medida presentó una exposicion.

El señor ministro de Estado prometió que traería el de la Gobernacion la nota pedida.

El señor Yañez Rivadeneira preguntó la causa de la detencion de las obras del ferro-carril de Galicia, y el ministro de Fomento prometió traer á las Cortes el expediente relativo á dicho ferro-carril.

El señor Perez de Molina pidió la presentacion de una nota de las medidas que habia adoptado el gobierno durante la última sediccion militar.

El general O'Donnell le contestó que se traería al Congreso nota de las traslaciones de sargentos que habia hecho en uso de sus facultades.

El señor Perez de Molina dijo que la nota debia abrazar tambien las separaciones ó traslaciones de oficiales.

Ocurrió despues un ligero incidente entre el señor ministro de Estado y el señor Nocedal, pues quejábse el primero de que se habia querido intercalar en su discurso de ayer la Constitucion de Gregorio XVI que él no leyó, y el señor Nocedal contestó que él habia leído dos párrafos de dicho documento y lo entregó á los taquígrafos para que se insertaran en el Diario de las Sesiones, de modo que lo ocurrido debia ser un tras-papelamiento.

El presidente dijo que la mesa averiguaria la verdad de lo ocurrido.

Terminado este incidente, usó de la palabra el señor Mon empezando por asegurar que estando de embajador en Paris habia opinado que la cuestion romana solo podia resolverse, por un acuerdo de las grandes potencias católicas, y se detuvo en demostrar á su juicio que la cuestion romana no era una cuestion político-religiosa, especialmente para España nacion puramente católica. De aqui que hubiera necesidad de considerar esta cuestion bajo su aspecto religioso, y bajo este punto de vista ha tenido que ratarla tambien el señor ministro de

(444)

parecer pudiese atencion en las prudentes disposiciones que tomaba el cura:

—Un crimen, despues del cual no puedo vivir, y del que necesito, al menos, la absolucion de un sacerdote, á fin de aparecer mas tranquilo ante Dios.

—Pero, objetó el cura; tomáis para eso un camino imposible.

—¿Cómo?

—Yo no puedo dejar que os mateis.

—¡Oh! ¡impedidme! ¡impedidme!

esclamó el hombre con una sonrisa que heló de terror al sacerdote.

—Si yo no os lo impido, es que seré menos fuerte que el diablo que os posee. Entiendo por el diablo, el mal espíritu; porque, en fin, añadió con una sonrisa, tan asustado como estaba; no me supondreis capaz de creer en los poseidos, como un eclesiástico de la edad media, y sin embargo, la escritura dice: *Diabolus*; todos los libros santos le nombran.

—¡No creéis en los poseidos!... res-

(445)

pondió el hombre con una dulzura que no estaba exenta de ironía.

—Cada uno tiene sus ideas, amigo mio.

—Sin duda, señor cura; vos, tenéis las vuestras, yo tambien tengo las mías, y particularmente la de ir á arrojarle al Sena por el estremo de la calle, tan pronto como haya sido abusuelto.

—Pero, amigo mio, respondió el cura; yo no puedo absolveros, si tenéis semejantes proyectos; el suicidio es un pecado mortal; solo el deseo de mataros constituye ese pecado; no podeis destruir lo que Dios ha hecho.

—Estáis bien seguro de que sea Dios quien me haya hecho, señor cura? preguntó el pecador con aquella duda irónica que ya habia manifestado antes.

El cura miró al que le interrogaba; despues dijo con severidad:

—Os repito que si morís, moriréis en estado de pecado mortal; lo cual no es cosa tan baladí; sobre todo, si, como decís, tenéis cargada la conciencia.

—¡Ah, y tanto, señor cura! hasta el

(448)

ponerme de rodillas, padre mio?

El cura levantó la vista; miró al rededor, y vió en una ventana baja á su criada, que seguia con curiosidad aquella escena.

Hízolo observar al penitente.

—Si, dijo este, que reconoció á la persona que le habia introducido en el jardín, es Mlle. Jacqueline... la conozco.

—¿Si? Pues bien, si os vé de rodillas, respondió el cura, quizás no comprendería el caso y vendría á molestarnos; mientras que nuestra conversacion le parecerá muy natural. Sentaos, pues, junto á mí, y comenzad.

FIN DEL TOMO I.

(441)

distancia dirigiéndole las palabras siguientes:

—Está bien... ¿Qué quereis de mí?

El hombre se detuvo; su emocion real ó fingida, era visible; daba vueltas á su sombrero entre sus trémulos dedos.

—¡Mala cara! murmuró el abate Bonhomme; ¡mala cara!

Y miraba si su ama, Mlle. Jacqueline, estaba al alcance de su voz y podia acudir.

El hombre se apercibió del efecto que producía, y tomó un aspecto cada vez mas humilde.

—Señor cura, murmuró, vengo á haceros una confidencia.

—¡Ah! pensó Bonhomme; si es algun ladrón á quien persiguen... ¡Mal negocio!

—Señor, replicó; un sacerdote no es un escribano; no recibo confidencias, oye confesiones.

—Eso es, precisamente, el favor que deseo obtener de vos, señor cura. ¿Me oiréis en confesion? preguntó el desconfiado.

Estado á pesar de sus protestas, como lo probaba el haber traído para argumentar en su favor las opiniones de un arzobispo. La lluvia de protestas contra el reconocimiento de Italia, era á juicio del orador prueba del carácter religioso que á esta cuestión daba el pueblo español.

Sostuvo enérgicamente que el poder temporal del Papa era indispensable para el libre ejercicio del poder espiritual.

Terminó su discurso diciendo que al subir el actual ministerio al poder presentó su dimisión, que el ministro de Estado le contestó que esperase para hacerlo á juzgar los actos del gobierno, y cuando este reconoció á Italia, se creyó en el caso de reiterar dicha dimisión.

Contestó al señor Mon el señor Bermúdez de Castro, diciendo que aquel podía haber presentado su dimisión cuando supo que el gabinete estaba dispuesto á reconocer á Italia y lejos de esto se contentó con anunciar su dimisión en carta confidencial al ministro. Este le contestó con dos cartas en que le indicaba claramente que el gobierno estaba decidido á admitirla y lejos de presentarla desde luego, esperó muchos días, escusándose entonces con disidencia en el fondo y en la forma y levantando una bandera que pertenecía al señor Nocedal por derecho de conquista.

Aseguró que el gobierno manifestó su deseo de reconocer el reino de Italia cuanto antes, porque sabía que se estaban perturbando las conciencias para que se formasen oposiciones contra dicho acto, lanzándose en una revolución no política sino sacerdotal, mas perjudicial que las que salen á la calle. Negó que él hubiera confundido la cuestión política con la religiosa ni que tal cosa significase el habersa valido de algunos argumentos sacados de escritos de príncipes de la iglesia. A las dudas que había manifestado el señor Mon sobre la afición del orador al parlamentarismo, contestó que amaba el sistema constitucional y la libertad de imprenta, á cuyo juicio entregaba todos sus actos políticos. Rechazó la insinuación del Sr. Mon de que él no era muy amigo de los Borbones de Nápoles. Defendió al emperador Napoleón diciendo que era el primer sostenedor del poder temporal del Papa y que no consentiría su destrucción. Concluyó asegurando que el señor Mon al procurar una alianza de las potencias católicas había obrado sin instrucciones del gobierno y por su propia iniciativa. Levantóse la sesión. Eran las seis y cuarto.

Sección oficial.

La Gaceta del 27 no publica disposición alguna de interés general.

D. Miguel Aparicio y Santos, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad:

Hago saber: que en la testamentaria de D. Juan José Madueño, que pende en este Juzgado y Escribanía del actuario, he mandado se saque á subasta pública para su venta una casa número 24 antiguo y 17 moderno, sita en la plazuela de S. Nicolás de la Agerquia, frente á la puerta de citada Iglesia, compuesta su área de 564 varas superficiales. El remate tendrá efecto el Jueves 15 de Marzo próximo de 10 á 11 de su mañana en la audiencia de este Juzgado, bajo el tipo de 35,065 rs. vn., advirtiendo que no se admiten posturas que no cubran esta cantidad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interarse en la subasta.

Córdoba 19 de Febrero de 1866.—Miguel Aparicio.—El actuario, Joaquín Rey y Heredia.

Sección de noticias.

NACIONALES.

Un carabinero asturiano que estaba en el astillero de Guarnizo, pueblo de la provincia de Santander, se ha suicidado despues de haber herido á un compañero por una cuestión insignificante.

El desgraciado suicida, en vez de huir á seguida de la provincia, se metió en un tejaz próximo á la estación de Guarnizo. Los trabajadores del tejaz creyeron al principio que estaba en acecho de algun contrabando; pero bien pronto una detonación de arma de fuego los condujo á donde estaba el carabinero, á quien encontraron bañado en sangre y muerto.

Estos crímenes son por fortuna poco frecuentes en las montañas de Santander.

Se ha prohibido de real orden la introducción y venta en España del desinfectante colérico del doctor Quesneville, en vista de los informes facultativos de la Academia de medicina de Barcelona, de otras corporaciones científicas, y muy especialmente de acuerdo con el dictamen de la real Academia de medicina y cirugía de la corte.

Tan cierto es que el dinero se va, dice un colega, que una sola casa de Bayona ha recogido y recoge mas de un millon de moneda española cada semana para refundirla en París.

Quédanos el consuelo de que si nos llevan el dinero nos dejan el papel, y algo es algo.

Escriben de Madrid lo siguiente:

Los alumnos del quinto año de leyes fundándose en los perjuicios que necesariamente origina la mudanza de profesores, con especialidad en un curso como el presente, por desgracia de pocos meses, y queriendo dar una prueba de su sincero afecto á aquellos de sus catedráticos que son al mismo tiempo diputados, resolvieron pedir respetuosamente á las Cortes una dispensa de ley en favor de los mismos; y si esto no fuera dable, que continuaran con las cátedras al menos por el actual año académico, para evitar trastornos ó retrasos en la enseñanza.

Algunos creyeron, por el contrario, que debía pedirse una reforma radical en la ley vigente de incompatibilidades permitiendo que se diera entrada en el Congreso á los catedráticos, aunque no fuesen de término, atendida la independencia de sus cargos adquiridos por oposición, y en los cuales se asocia por rigurosa escala.

Esto ha producido diferencias que darán por resultado que la exposicion no aparezca firmada por todos los estudiantes de dicho año, á pesar de apreciar todos igualmente á sus dignísimos catedráticos los señores Gutierrez y Puente.

Cartas de Gibraltar, comunicadas á los periódicos ingleses llegados ayer, hablan de que un buque inglés que hacia el comercio con los Estados berberiscos ha sido capturado cerca del cabo Espartel, en las costas de Marruecos, por un guarda-costas español el 15 de Enero. Las cartas referidas dicen que Inglaterra consideraba ilegal

la captura y que el cónsul inglés en Cádiz habia hecho las reclamaciones convenientes; pero las mismas confiesan que podrá aprobarse la captura, toda vez que el buque inglés llevaba un cargamento de contrabando de municiones de guerra.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid las partes telegráficas siguientes:

París, 25.—«El Monitor» dice que, segun las últimas noticias de Bucharest, el príncipe Couza se disponia á abandonar el país.

Florenca, 25.—Mordini, en la última sesion ha combatido al ministerio, rehusándole su voto de confianza.

Ricasoli dijo que, despues de las declaraciones del ministerio respecto á la política y administración, le daría su voto de confianza.

Bruselas, 25.—«El Eco del Parlamento» anuncia que el conde de Flandes ha salido hoy para Italia.

Trípoli (sin fecha).—Las noticias de Siria del 13 anuncian que ningún combate ha tenido lugar en aquel país desde el 28 del actual.

El Times publica el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre el Perú y Chile, cuyo contenido es el siguiente:

«José Joaquín Pérez, presidente de la República de Chile:

Un tratado de alianza ofensiva y defensiva se ha concluido entre las repúblicas de Chile y del Perú, que firmado el 5 de este mes por plenipotenciarios autorizados al efecto, es como sigue:

En el nombre de Dios Todopoderoso, las repúblicas de Chile y del Perú, en vista del peligro que amenaza á la América y de la violencia agresiva de las injustas pretensiones con que el gobierno español ha rebajado la dignidad de aquellas, han convenido celebrar un tratado de alianza ofensiva y defensiva, nombrando en calidad de plenipotenciario ad hoc al señor D. Domingo Santa María por parte de Chile, y al señor D. Toribio Pacheco, secretario de relaciones exteriores, por la del Perú, los cuales, habiendo cangado sus poderes respectivos y hallándolos en debida forma, han redactado el convenio preliminar, que dice así:

Artículo 1.º Las repúblicas de Chile y del Perú contraen la mas estrecha alianza ofensiva y defensiva para rechazar las agresiones del gobierno español, como asimismo las que tiendan á atacar la independencia, la soberanía ó las instituciones democráticas de las dos repúblicas ó de cualquiera otra del continente americano del Sur, y los ataques que tengan por origen pretensiones injustas considerándose como tales por ambas naciones y sean contrarias á los preceptos del derecho internacional.

Art. 2.º Por el presente, y en virtud de este tratado, las repúblicas del Perú y Chile se comprometen á combinar sus fuerzas navales y las que puedan pertenecerles en lo sucesivo con objeto de destruir las fuerzas marítimas españolas que se encuentren en el Pacifico, ya bloqueen los puertos de las repúblicas, ya cometan otros actos de manifiesta hostilidad.

Art. 3.º Las fuerzas navales de ambas repúblicas maniobrando juntas ó por separado durante la guerra que ha provocado el gobierno español, estarán á las órdenes de la república en cuyos mares naveguen; y el jefe de mas graduacion, ó el de mas edad si hubiera dos de igual ca-

tegoría, tomará el mando de las escuadras combinadas.

Sin embargo, los gobiernos de las repúblicas pueden, de comun acuerdo, conferir el mando de las escuadras al oficial indigena ó extranjero que juzguen mas á propósito para ello.

Art. 4.º Aquella de las repúblicas contratantes en cuyas aguas maniobren las escuadras á consecuencia de la guerra, pagará los gastos de todo género que ocasionen el mantenimiento de los buques; pero al terminar la guerra, las repúblicas nombrarán comisarios que examinen los justificantes de los desembolsos, siendo de por mitad el pago de los gastos que se hayan originado.

Los comisarios, al liquidar en definitiva, cuidarán de que no se perjudiquen los intereses de las repúblicas, soportando cada una el gasto que le corresponda con escrupulosa exactitud.

Art. 5.º Las partes contratantes se comprometen á invitar á las demás naciones americanas á adherirse al presente tratado.

Art. 6.º Este convenio se ratificará por los gobiernos de ambas repúblicas, y las ratificaciones se cangearán en Lima en el plazo de cuarenta días, ó antes si fuera posible, firmando en el interin los plenipotenciarios.

Dado en Lima el quinto dia del año de Nuestro Señor 1865.—Domingo de Santa María.—Toribio Pacheco.»

El tratado que precede se firmó en Santiago por el presidente de la república de Chile D. José Joaquín Pérez, y refrendado por D. Federico Errazuriz. Las ratificaciones se cambiaron el 14 de Enero de 1866 en el ministerio de Negocios extranjeros en Lima.

Hé aquí ahora el texto de la declaración de guerra contra España por parte del Perú:

«Mariano Prado, jefe supremo provisional de la república del Perú.

Considerando que además de los motivos especiales que asisten al Perú para pedir á España reparación de las graves ofensas que le ha inferido, tiene el deber de considerar como suya la causa de la república de Chile, ha resuelto celebrar con esta un tratado de alianza ofensiva y defensiva, firmado, aprobado y ratificado ya, para que ambas puedan defenderse mutuamente y proteger á la América de las injustas y violentas agresiones de España.»

DECRETO.

Artículo 1.º Se declara la república del Perú en estado de guerra con el gobierno de España.

Art. 2.º El secretario de Negocios extranjeros comunicará esta decision á las naciones amigas en union de un manifiesto en que se expliquen las causas que nos han movido á ello.

Los secretarios de Estado en sus departamentos respectivos cuidarán de la ejecución del presente decreto, publicándolo con la solemnidad debida.—Mariano Prado.—José Galvez, secretario de la Guerra y de Marina.—T. Pacheco, secretario de Negocios extranjeros.—J. M. Quimper, secretario del Interior.—T. Simeon Tejada, secretario de Justicia.—M. Prado, secretario de Hacienda y de comercio.

El mensaje real cerrando las Cámaras de Prusia, hace responsable á la de los diputados de este conflicto, y dice que el rey ha tomado esta medida para evitar mas graves discordias en el porvenir. Al cerrarse la Cámara, el presidente de

ella, al mismo tiempo que daba un viva al rey, encargaba al pueblo prusiano se colocase al lado de sus diputados amenazados, para sostener la Constitución de la patria.

En cambio, la Cámara de los magnates de Hungría y la Dieta húngara vota sus mensajes de adhesion al emperador de Austria, dando así á esta potencia una gran fuerza en su lucha con la política prusiana respecto de los ducados del Elba.

La nota cuya publicacion nos dice nuestro corresponsal de París haber sido prohibida por el gobierno francés, se ha pasado por el cardenal Antonelli á los nuncios cerca de las potencias católicas, presentándoles bajo todas sus fases la situación que crea á la Santa Sede el próximo planteamiento del tratado de Setiembre entre la Italia y Francia. La consecuencia de esta nota es que la situación creada á los Estados Pontificios, despues de las últimas anexiones y del establecimiento de la unidad italiana, es casi insostenible bajo el punto de vista social, político, económico y militar.

Este despacho es anterior á las seguridades que los mensajes del emperador y de las Cámaras francesas han dado á la Santa Sede sobre la conservación del poder temporal.

Recibimos por la via de París noticias detalladas de la revolucion de los Principados, de que nos ha dado cuenta anticipada el telégrafo.

El príncipe Couza ha sido obligado á abdicar y encarcelado, nombrándose un gobierno provisional; pero todo se ha verificado sin efusion de sangre y la tranquilidad no se ha alterado. Todo indica que este movimiento es militar, apoyado en la opinion pública.

Los miembros del gobierno provisional no parecen tener ideas democráticas. El mas avanzado es Gulesco, que representa el elemento liberal avanzado. Laszcar y Catardji son conocidos por sus opiniones conservadoras, y el coronel Haralambi, que representa el elemento militar, tiene gran reputacion de hombre enérgico y valiente.

El ministerio está caracterizado por Ghika, su presidente, que goza de gran popularidad.

Lejos de ser el movimiento republicano, las Cámaras han votado por unanimidad que se ofrezca la corona al conde de Flandes, hermano del rey Leopoldo II de Bélgica.

En Rusia se anuncia como próximo un cambio de gabinete. Parece que aquella potencia se preocupa mucho de la tiramez de relaciones entre la Prusia y el Austria y que hace esfuerzos para impedir un rompimiento que haria inevitable la alianza de la Francia, ya con la Prusia, ya con el Austria, suceso de gran trascendencia para la Europa.

La conferencia internacional sanitaria reunida en Constantinopla ha recomendado al sultan que prohiba absolutamente las relaciones comerciales entre los puertos de Arabia y Egipto, si como es de temer el cólera reaparece esta primavera en las ciudades santas.

Es oficial el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y Rusia, la cual so o mantendrá un simple cónsul en Roma.

(442)

—¡Por vida del... dijo para sus adentros el cura; y yo que tan bien estaba haciendo la digestion, cuando vino ese hombre... Pero, querido amigo, dijo en voz alta, una confesion es siempre una cosa gr. va, y no se hace en un jardín. Esperad á que yo esté en la iglesia, en mi confesonario, y entonces...

—En ese caso, señor cura, permitidme que os pregunte cuando estareis en el confesonario.

—Mañana, pasado mañana...

El hombre menéo con desesperacion la cabeza.

—¡Oh! no puedo esperar hasta entonces, dijo.

Lo siento, amigo, pero esto entra en el capitulo de las reglas que me he trazado. Comieso por la mañana, de ocho á doce, y aun a mas tarde, á menos de algun caso urgente.

—Es muy tarde, señor cura, es muy tarde. Necesito la absolucion en seguida.

—No os comprendo bien, dijo Bonhomme con inquietud.

(447)

cura habia tomado esa lánguida y muella docilidad que parece una complacencia de las cosas inanimadas á las necesidades del cuerpo.

El cura, ya casi de pie, se dejó caer sobre el banco exhalando un suspiro.

—He oido decir, dijo, que á Dios le placen las revelaciones hechas al aire libre, bajo el cielo, ante la naturaleza; y en efecto, parece como que los secretos del hombre llegan mejor á él á través de las nubes, que á través de las paredes... Este silencio del jardín, esta dulce atmósfera, ¿no os inspiran recogimiento?

—Si, señor cura, murmuró humildemente el pecador.

—Pues bien, entonces, continuó el cura satisfecho, ¿no os contrariará contarme, al oido, aquí, lejos de testigos, lo que me hubiésteis contado en el confesonario? Vuestra herida es dolorosa; yo trataré de aliviarla.

—Con gran placer, dijo el hombre, á quien al parecer acomodaba en gran manera la proposicion del cura; ¿debo

(446)

punto de que ya no puedo soportar este peso, y veis en mí un hombre reducido á la desesperacion.

—Vamos, vamos, dijo el sacerdote, en quien la caridad, despertándose, ocupaba el sitio del temor; la desesperacion... eso se cura.

—¡Oh! entonces, señor, si conocéis un remedio indicádmelo.

—Si el remedio no existe, al menos existe el médico... Yo soy ese médico.

—¡Oh, señor cura!

—A mí se dirigen las almas cuando sufren.

—Por eso me he dirigido á vos.

—Sed bien venido, hijo mio.

—¿Consentís, pues, en confesarme?

—Si.

Y el digno cura Bonhomme se levantó para ir á la iglesia.

Pero estaba el tiempo tan suave, tan cálido, tan hermoso, que hubiera sido un pecado abandonar aquella atmósfera y aquellas encantadoras sombras. En efecto, el jardín enviaba sus perfumes y su frescura; el banco de césped del

(443)

—Es bien fácil de comprender, sin embargo; necesito la absolucion antes de morir.

—Mi querido amigo, permitidme que os diga, replicó el cura, que no tenéis el aspecto de un hombre que está en peligro de muerte.

—Y se agitó en su asiento de césped, cada vez mas inquieto por el giro que tomaba el asunto.

—Eso es, sin embargo, señor cura, lo que habrá sucedido dentro de una hora.

—¿Cómo?

—Porque despues de haber alcanzado la absolucion de mi crimen...

—Entonces, ¿lo que habeis cometido es un crimen, y de él quereis confesaros?

—Un crimen abominable, señor cura.

—¡Oh, oh! dijo Bonhomme, cuya emoción seguia creciendo.

Y comenzó á mirar á su alrededor para reconocer, en caso necesario, sus medios de defensa ó de fuga.

El hombre continuó, sin que él

Van á reunirse en Paris los plenipotenciarios de Francia é Italia para el arreglo de la deuda pontificia.

Parece positivo que en la primavera abandonará á Méjico la tercera parte del ejército francés...

El emperador de Méjico ha nombrado una comision militar para que estudie los puntos que deben ser fortificados en la frontera de Rio Grande.

La oposicion radical ha presentado enmiendas contra el poder temporal de la Santa Sede...

Gacetilla.

Lo de siempre.—Cuantas veces caen siquiera cuatro gotas llegan hasta nosotros los lamentos de los vecinos de una gran parte de la poblacion...

El gozo en un pozo.—Parece que han aparecido algunos obstáculos para las nuevas construcciones que han de levantarse entre la calle del Gran Capitan y la de la Paciencia...

El vigia.—Ha puesto de moda en Córdoba la persistencia del agua á los ganados anfibios...

Al Bacalao.—Ha vuelto á subir dos cuartos el precio de la carne de vaca desde mañana se esperará á 42 cuartos.

Cosa rara.—Anteanoche estuvimos en la estacion de las vias férreas á la hora en que llegan varios trenes...

El toreo.—Segun hemos entendido la sociedad Circulo ecuestre y tauromáquico se reunirá en algunas habitaciones del piso principal del caté Suizo...

Apretar mas.—Con el agua de estos dias se han suspendido los trabajos en el paseo de la Victoria y calle del Gran Capitan...

Conformes.—Muy en breve se anunciará la subasta para la apertura de la antigua puerta de Andujar...

Reunion.—Ayer se reunieron los accionistas del crédito agrícola y comercial de Córdoba...

Subasta.—Mañana se verificará la que se anunció en el DIARIO de 4 de Febrero anterior...

Uniforme.—Para la semana próxima estrenará la primera banda de música municipal su nuevo uniforme...

Párvulos.—En breve se terminarán las obras que se están ejecutando en el edificio de Anton Cabrera...

Plantacion.—Hoy tal vez se empiecen las plantaciones de naranjos en el paseo central de la calle del Gran Capitan...

Temperatura.—El brusco cambio de temperatura ha producido sin duda en algunos la necesidad de abrigarse...

A los interesados.—Han sido declarados legitimos por la Direccion general de la Deuda pública los cupones presentados en la Tesoreria...

Balada.—Fuego tengo en el alma, prenda mia, fuego tengo en el pecho: fuego vierte tu voz, fuego tu vista...

Humo solo es mi dicha, humo el cariño—que los dos nos tenemos: humo tambien el porvenir tranquilo—que forjan nuestros sueños.

Triste es el lazo que á los dos nos une,—más ¿quién podrá romperlo?—¿Quién ¡ay! el humo del placer perdido—podrá alejar del fuego?

Moza de provecho.—El juzgado de Aguilar cita por edictos á Antonia Solis, de 29 años de edad, vendedora de quincalla...

Plazas.—Se han creado tres de médico-cirujanos titulares en la villa de Pozoblanco.

El haidido Pacheco.—En el Porvenir de Sevilla leemos lo siguiente: Anteanoche hemos oido referir un incidente relativo á ese haidido...

Indicacion económica.—Siendo la moneda de cobre la que mas circula ahora en el comercio y la única que no ofrece peligro de que se la lleven á otro pais...

Centinela listo.—Hallábase cierto andaluz de centinela en un cuerpo de guardia en las inmediaciones de una ciudad...

Campanadas.—que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo...

disparando el fusil, á él el ruido, acudirían sus compañeros de armas. Hizolo así, y como era consiguiente, salió el jefe de la guardia para enterarse de lo ocurrido...

EL SECRETARIO DE LA REDACCION, Isidoro Badia.

Boletin religioso.

Hoy.—S. Simplicio, papa y confesor. JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia de San Francisco.

En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. Lic. D. Manuel Galisteo. Tercer dia del devoto quinario al Santísimo Cristo de S. Alvaro...

En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores habrá esta tarde á las cuatro ejercicios, en los que predicará el Sr. D. Manuel Bravo.

Durante la cuaresma y hasta el sábado de Ramos, habrá ejercicios espirituales todas las noches en las parroquias y en las iglesias de S. Pedro de Alcántara, S. Basilio, la Merced, Jesus Nazareno y ermita de Ntra. Sra. de la Aurora...

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de Belen, en S. Miguel.



Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en los dias 3 y 4 del corriente en la iglesia de S. Francisco, en sufragio por el alma del Sr. D. Manuel de Eguiñor y la Torre...

En la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores habrá Jubileo extraordinario los dias 3 y 4 del corriente en sufragio por el alma del señor don Manuel Barranco...

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez, Imprenta, libreria y litografia del DIARIO DE CÓRDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 3. Consolidado 37.25. Diferido 34.75. Deuda amortizable de primera class 00.00...

Ferro-carriles.

De Córdoba á Sevilla. Sale el primer tren á las 8 de la mañana, llegando á Sevilla á las 42 y 37 minutos. De Sevilla la sala á las 3 de la mañana...

y 45 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 5 y 27 minutos de la tarde.

Precios de Córdoba á Vilches y vice-versa: en primera clase 64 rs. 35 cént.; en segunda 50 rs.; en tercera 30 rs. 75 cént.

Biligencias.

Madridiense. Esta empresa ha establecido servicio diario desde primeros de este mes, partiendo desde Menjibar. El despacho que estaba situado calle de la Libreria núm. 22, se ha trasladado á la calle de Luciano núm. 44.

Cordobesa. Salen para Madrid todos los dias á las 7 de la mañana. Entran los mismos á las 7 de la noche. Su administracion, calle del Ayuntamiento núm. 2.

Victoriana. Tendiendo esta empresa establecido un servicio diario entre las estaciones de Menjibar á Ventas de Cárdenas, ha acordado que en el presente mes salgan sus expediciones los dias pares con hojas de Sevilla y Cádiz...

Precios desde Menjibar á Cárdenas: Berlina, 200 rs.—Interior, 160.—Retonda, 140.—Cupé, 100.

Castellana. Esta Empresa que tenía un servicio alternado, lo ha aumentado con uno diario desde el dia primero del próximo mes de Octubre...

Postas andaluzas-Sevillana. Salen para Madrid los dias impares á las 2 de la tarde, y llegan de 40 á 44 de la noche.

Postas españolas. Esta empresa de nuevos y buenos coches y con todas las comodidades necesarias, ofrece su servicio diario para Madrid y su carrera...

Nueva Andaluza. Servicio para Lucena. Sale de Córdoba los dias impares á las 9 de la mañana y llega á Lucena entre 3 y 4 de la tarde.

El oriente. Para Madrid y su carrera salen en este mes los dias pares á las 7 de la mañana. Su administracion antes situada en la calle de Carnicerias número 7, se ha trasladado á la Plaza del Salvador número 26...

Otros carruages.

Empresa de transportes en combinacion con el ferro-carril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benemejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Unicas galeras aceleradas de los señores Payeras, Gomez y compañía, entre Córdoba y Madrid, invirtiendo en el trayecto de esta á Cárdenas 48 horas.

Mensajerías de D. Onofre y D. Benito Ferrer. Esta antigua y acreditada Empresa tiene establecido su servicio en combinacion con los ferro-carriles para todas las capitales de España...

Transportes de la Union. Esta empresa ha establecido un servicio diario para Madrid y su carrera, invirtiendo en el trayecto de esta ciudad á la de Santa Cruz solo 48 horas.

Monte de Piedad. Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Correos. ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 7 y 42 minutos de la noche.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 7 y 44 minutos de la mañana.

De Málaga y su carrera á las 5 y 29 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra á las 5 de la tarde de Ecija, la Carlota, Fuente-Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las 7 y 44 minutos de la mañana.

De Madrid y su carrera á las 7 y 30 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 7 y 38 minutos de la noche.

Para Málaga y su carrera á las 7 y 30 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 8 de la noche. Para Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, San Sebastian de los Ballesteros y Victoria, á las 7 y 35 minutos de la mañana.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés...

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.

BAENA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa. IDEM. Andrés Rabadán. AGUILAR. Manuel Ramirez.

Posada de S. Antonio. FERNANNUÑEZ. Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega y José Rodriguez.

CAÑETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELLA. Juan Castellano. Posada del Toro.

OBEJO. Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Palla.

POZOBLANCO. Juan Colchero. PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Apustin Robles y Juan Castellano.

ECIJA. Salvador Diezuez. ANDUJAR. Juan Mortero. OBEJO. Francisco Sanchez.

BAENA y LUCENA. Isidro Colodrero. Posada de la Madera. MONTORO. Francisco de Luque.

ECIJA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael. CASTRO. Francisco Manuel Carpio y Juan Romero.

LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez. Posada del Potro.

RAMBLA. Rafael Panadero. Posada de la Espada. MONTORO. Idefonso Caballero.

VISO. José Lopez, Idefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen.

CARLOTA. Juan de la Cruz. Posada del caño Venca-guerra.

PORCUNA y CAÑETE. Benito Garrido y Garrido. Posada de Sta. Marta.

FUENROBLEJUNA. Miguel Sanz y Joaquin Benavente.

PRIEGO. Cecilio Arenas. Posada de las Yerbas.

ADAMUZ. Bartolomé Obrero. DOÑA MENCIA. Cristoval Navas.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA. José Jurado y JUAN Buenestado.

BUJALANC. Francisco Rodriguez. VALENZUELA. Francisco Garcia.

ANDUJAR. Francisco Gomez. Posada del Obispo Blanco.

ADAMUZ. Cristobal Arenas y Juan Antonio Valverde.

MONTORO. Manuel Tabares y Francisco Luque. PEDRO ABAD. Idefonso Castilla.

VILLAFRANCA. Miguel Estremera, Rafael Rodriguez y José Arjona.

Posada de la Paja. PRIEGO. Antonio Aguilera.

PUNTE GENIL. Cristoval Godoy y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo.

CARPIO. Fidel Charquero. Casa de la Fuente, Catedral.

CABRA. Gabriel de Iteyes (a) Floro. Carrera del Puente núm. 79.

ECIJA, Fernando Roman. Palma 10.

GRANADA. José y Antonio Sanchez.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Papel para habitaciones. Ha llegado un extraordinario surtido al despacho de este periódico.

Arrendamiento. En subasta privada que se verificará el día 3 de Marzo actual a las once de su mañana, ante el notario D. Rafael García del Castillo, se hace el del cortijo Haza del Bayano, término de la Rambla, como a tres leguas de esta ciudad, de 600 fanegas de tierra, en las que se comprende una huerta que se riega con el sobrante de su abrevadero. El pliego de condiciones está en el despacho de dicho notario calle alta de Santa Ana, núm. 3 moderno.

Fábrica de persianas de cortina. Estado próximo el día en que debe trasladarse a Sevilla este establecimiento, se anuncia al público para las personas que quieran utilizar la rebaja de precios siguientes. Se hacen las de cinta de hilo bien pintadas y colocadas en sus huecos, a dos y medio rs. pie cuadrado y las de esdenilla a tres rs. Antonio Martínez, calle del Sol núm. 434 Córdoba.

Beneficio al público. En la herencia de madreña situada frente de S. Andrés, en dirección al Realjo núm. 73, se hacen tortillas de manteca aprendidas por un italiano que está establecido en Málaga, y se hacen empandas de pescado como en Málaga ó Cádiz, a 24 cuartos la docena.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 42 calle del Baño, hoy de Cepeles, inmediata a la Catedral, recientemente construida, empapelada, acristalada y con media paja de agua. Su dueño vive calle José Rey núm. 29.

Venta. Se vende una cama de cama de medio uso, para matrimonio. En la plazuela de las Tendillas núm. 5 podrá verse y se tratará de su precio.

Venta. En el lagar de Don Inigo, sito en la sierra de este término, se hallan de venta las maderas de castaño cortadas en la longitud de Enero, cuyas clases son como sábenas, Paentes, azados, trantes, asadillos y pías. Para tratar de su ajuste se podrán atender con su dueño D. Ildefonso Joaquín de Arza, vecino de esta ciudad, plazuela de las Capuchinas.

Venta. Se vende una góndola de canoa, un charabanc y un carro de varas, todo en buen estado, y algunas guarniciones propias de los mismos. La persona que se interese acudir a la casa calle Conde Gondomar núm. 4.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día 6 desde San Juan una casa principal acristalada, calle del Duque, hoy de José Rey, número 2. En la calle Candelaria núm. 42 se contrata.

Arrendamiento. Desde el día 6 desde San Juan próximo se arrienda la casa principal conocida por el Baño en la calle Pedregosa núm. 3, informarán.

Venta. En la casa principal conocida por el Baño hay de venta una noria a la catalana, un carro con guarniciones para tres caballerías, faroles de reverbero, etc. con el portero de la misma casa podrá tratarse.

Venta. Se hace de 60 álamos negros en la laza del Pozo, situada en el primer ruedo de esta Ciudad, lindando con la huerta de Sordina. La persona a quien acomoden, puede tratar con su dueño, calle de Isabel II núm. 166.

Perdida. La de unos papeles de escritura de una casa con unos cuantos recibos. La persona que se los haya encontrado avisará a la calle de la Cruz núm. 6, en la plazuela de las Ceñas, a Antonio Cardeña.

Granero. En la carrera de la Puerta Nueva, núm. 34, se arrienda un granero de cabida de dos o tres mil fanegas, con cuadra, pajar y un sótano chico y bien ventilado, apropiado para todo. En la misma casa informarán.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día 6 desde San Juan una casa principal acristalada, calle del Duque, hoy de José Rey, número 2. En la calle Candelaria núm. 42 se contrata.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa principal conocida por el Baño en la calle Pedregosa núm. 3, informarán.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día 6 desde San Juan una casa principal acristalada, calle del Duque, hoy de José Rey, número 2. En la calle Candelaria núm. 42 se contrata.

Arrendamiento. Desde el día 6 desde San Juan una casa principal acristalada, calle del Duque, hoy de José Rey, número 2. En la calle Candelaria núm. 42 se contrata.

Perdida. El domingo 25 de Febrero al medio día, se perdió desde la parroquia de Santiago hasta la puerta de don José Blancas, 1 bro., calle de Góngora en la calle del Sol, una moneda de oro de 100 rs. La persona que se la haya encontrado podrá entregarla al rector ó coadjutor de dicha parroquia y se le dará una gratificación.

Perdida. En la noche del 26 de Febrero se la está aviendo la calera de Vista Hermosa, una multa castaña clara, cerrada y herrada en el pescuezo. El que sepa de ella podrá avisar a su dueño en la casa núm. 43 calle de las Parras, donde se le gratificará.

MARAVIER E HIJO, calle Arco Real núm. 4, casa que antes fué del Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana.

Venta de productos de la Fábrica.

Botellas de cuantos licores se pidan, a 20, 15 y 6 rs. cada una, según su clase. Cerbeza de excelente calidad, ya se tome por mayor ó menor, a 2 reales botella grande, y 4 la chica. Gaseosa superior al mismo precio que la cerbeza. Botellas de jarabes para refrescos, de grosella, frambuesa, zarzaparrilla, etc., a 8 rs. cada una y a 16 de las dos primeras clases. Vinos generosos de todas clases extranjeros y del país, desde 20 a 4 rs. botella. Agua de Seltz a 4 real botella grande.

Artículos de su cosecha.

Vinagre superior, a 16 rs. arroba. Aceitunas en salperra, a 32 cuartos celemin. Aceite superior, a 46 rs. arroba. Aguardiente anisado de 18 grados, a 44 rs. arroba. Meloja, a 48 rs. arroba. Miel blanca de romero, a 80 rs. arroba. Las aceitunas se venden también en la calle de los Cidros núm. 11 y calle puerta del Osario núm. 35.

ARRENDAMIENTO, VENTA Y TRASPASO.

Se arrienda una casa cerca de los Tejares, con una sala alta, dos bajas, cocina y caballeriza para ocho ó diez bestias, teniendo además media fanega de tierra de sembrado y algun frutal. Se vende madera de castaño de tres y cinco varas de largo, puertas, de calle y sala, todo servido y a precios arreglados. Se traspasa una gran fábrica de chocolate con todos sus utensilios y montada con los adelantos mejores, que hasta el día se conocen. De todo, darán razon en la calle de San Hipólito núm. 4.

PAPEL PARA HABITACIONES.

En la fábrica de pinturas, LA REFORMADA, situada en el establecimiento droguería de D. Bartolomé Luque, Almonas 41, se acaba de recibir un extraordinario surtido de dicho papel, de gran novedad, el cual se espinde a precios muy bajos, y con la ventaja, si lo desea el comprador, de ponerse por los oficiales del taller de pintor que tiene establecido la fábrica en la plazuela de Cedaceros núm. 41, a 4 1/2 rs. pieza, respondiendo además por los mismos de toda avería que hagan en el papel al ponerlo.

En dicho taller y bajo la dirección de su encargado, se siguen admitiendo toda clase de obras de su profesion con grande arte, como lo tienen experimentado cuantas personas lo han ocupado.

También continúa en la citada fábrica la venta de los colores molidos, de barnices, libros de oro fino, brochas y pinceles, con la notable rebaja que últimamente ha fijado.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de don Segundo Olea, premiado en la esposicion de 1858 y en la de 1862, recibida la medalla de manos de S. M. la Reina. Calle de las Flores núm. 1.º, Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en viela de hilo a la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 42 rs. docena hasta 36 según vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de reveses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan a la fábrica serán remitidos a la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se concentrará un surtido y muestras de esta fábrica.

GARBANZOS.

En la plaza del Gran Capitan núm. 14, esquiua a la de Gondomar, se acaban de recibir de superior calidad, los que se espenderán a los precios siguientes:

- De una fanega en adelante a 110 rs.
Por un celemin . . . 40
Idem medio . . . 35
Un cuartillo . . . 2 1/2

SANTA CÁNDIDA.

Gran fábrica de Harinas de todas clases, pasaduras, moyuelo, afrecho y trigo menudo, a precios sumamente arreglados, situada en el callejon llamado antes de los toros, en esta Ciudad.

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA, J. Herard, premiado con la medalla de plata en la esposicion de Paris. EN ANTEQUERA, calle de Estepa, núm. 72. EN BENAMEJI, calle de Sorne.

Monsieur Juan Herard tiene el honor de participar a su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus señores van a tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del público.

Los tres señores Herard, Antequera y Benameji, en conformidad con el artículo 1.º de su contrato, se comprometen a proporcionar a la respetable clientela, cuantas ventajas pueden obtenerse en el ramo. Dicha clientela, buena confesion, equidad, elegancia, modas, novedades, accesorios, vestidos, etc. etc. etc. en todos los artículos tanto para señoras como para señores y niñas, le ofrezco que el público encontrará en lo sucesivo en su señoría de Monsieur Herard, cuyo establecimiento se halla en la calle de la Cruz, que en la misma calle se halla el establecimiento con el nombre de un hermano francés de Lambert, pues ninguna conexión existe entre ambos.

LIBROS BAYADOS.

Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares. También se ha recibido papel extranjero de la mejor calidad, objetos de escritorio, de dibujo, fotografía, etc.

BAZAR DE CAMAS INGLESA, EN CORDOBA.

En Sevilla, plaza del Pan núm. 4, esquina a calle Conditerías núm. 1, 2, 3 y 4. Grandes depósitos de camas, cairos y cunas de hierro inglesas charoladas y maqueadas con preciosos dibujos; fichos de bronce ó metal cocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para copas, palas de hierro superiores para los ferro-carriles y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas, braseros y sartenes de azófar y otros efectos.

Papel timbrado. En el despacho del «Diario de Córdoba» se timbra gratis el papel a todo el que lleve una caja. Las hay desde 5 rs. en adelante y de sobres desde 3 rs. el ciento.

Monte de Piedad del Señor Arcediano Medina.

El lunes 5 del próximo mes de Marzo, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, se verificará la venta de ropas en pública almoneda, comprendidas en los números que a continuación se espresan, por hallarse fenecido el plazo de su empeño sin presentarse sus dueños a redimirlos. 953, 1349, 1320, 1329, 1338, 1340, 1345, 1352, 1355, 1360, 1367, 1380, 1387, 1390, 1391, 1393, 1398, 1401, 1408, 1412, 1414, 1427, 1429, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1449, 1450, 1454. Córdoba 23 de Febrero de 1866. El Secretario Contador, Rafael de Salas.

Arrendamientos. Se arriendan las casas núm. 103, calle del Sol, y la del número 88 calle de S. Fernando, ambas acristaladas. Para tratar, con D. Arcadio García, calle Alfaro núm. 74.

Mampuesto muy bueno. Puesto en las obras, a 2 1/2 rs. carga. Se dará aviso en la calle Arco Real núm. 4, a los albañiles.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día 24 del próximo mes de Junio una casa muy decente y bastante capaz, núm. 41, en la calle de Barqueros calle de Abades, hoy de San Alvaro, parroquia de San Miguel, en la núm. 42 calle de la Palma, parroquia de San Pedro, darán razon.

Venta. Se vende una huerca en el río de Cabra, sitio vado de Castro, compuesta de una fanega y esadales de tierra, libre de todo gravamen y toda de regalo: su dueño, D. Federico Fernandez Abango, con quien podrán entenderse en Aguilar.

La Violeta. Revista de educación, literatura, ciencias, teatro y novelas: dedicada a S. M. la Reina, y dirigida por la señora D.ña Faustina Saez de Melgar.

Este periódico, aprobado por el real consejo de Instrucción pública, y declarado para uso de las escuelas de niñas, con cargo al material por real orden publicada en la Gaceta del 27 de Noviembre de 1864, se publica todos los domingos, consta de 46 páginas, con 32 columnas de texto y por separado 8 páginas de novelas originales ilustradas con preciosas láminas. Reparte figuritas, dibujos, patrones y otras labores de utilidad y adorno.

La variedad de su redacción le hacen tan útil y suento, que es indispensable para todas las familias, mucho más, porque les sale completamente gratis, atendiendo a que por 45 rs. en Madrid y 52 en provincias, que es el precio de seis meses de suscripción, se retrata al suscriptor o al que este ceda su derecho en el establecimiento de D. J. Laurent, fotógrafo de S. M. la Reina, en la plaza de los Posturas, dándosele al efecto un recibo de cada postura. Los suscritores de año tienen además de este regalo, derecho a elegir una obra entre la lista que se anuncia en el periódico.

Preios de suscripción: en Madrid, seis meses 44 rs., un año 82. En provincias, seis meses, 2 rs., un año 100. Las suscripciones para jenes ojeon a los regalos, deben ser directas, remitiendo su importe a la comisionaria central de Madrid, Concepcion Genonima, núm. 43, principal, derecha.

Barato de papel de fumar.

En el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando núm. 34, se vende desde el día el papel de fumar, de todas las marcas, a los precios siguientes: Un cartera a . . . 6 mrs. Docena de id. . . 75 etos. Gruesa de id. . . 20 rs. Los dueños de establecimientos que compren de 40 gruesas en adelante, se le harán mayores rebajas. Se exceptúa de estos precios el papel yodurado que solo puede venderse a los antiguos precios.

Graneros. Se arriendan dos y una cuadra con do ce plazas, en la casa número 25, plazuela del Vizconde, y entran las carretas hasta el pie de la escalera.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día el lagar del Soldado, situado en la sierra, a una legua de esta capital: para tratar con su dueño, calle de Isabel II núm. 54.

Venta. En la calle de Lineos núm. 84, se venden tablas y banquillos de pino.

Interesante. Se acaban de recibir en el establecimiento de D. Bartolomé Luque, Almonas 11, las mantecas superiores de Hamburgo y del Reino, y se espenden a los arreglados precios de 9 1/2 rs. libra la 1.ª y 6 1/2 reales la 2.ª. También se ha recibido el queso de bola superior y el rico salchichon de Vich.

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 1867 se arriendan los cortijos nombrados Barrionuevo el bajo ó Gujarrillo y Garabato bajo, situados en la campiña, término de Santa Ella. En la secretaría de la señora condesa viuda de Hornachuelos, su dueña, se tratará.

Venta. En el día 20 del presente mes de Marzo se subasta el arrendamiento estrajudicial de dos posesiones de ciliar, la una en el término de la Carlota llamada el Granadar, y la otra en el de la Rambla llamada San Antonio de Trapiche, compuestas de 200 y pico aranzadas, colindante una con otra, cerradas de zarja y vellados, con su caserío y fábrica de aceite, en la notaría de D. Pedro Aguilar y Perez, calle de los Moros núm. 4, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones que se han de observar.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda por cuatro años la casa núm. 41 calle Arco Real, que contiene en planta baja portal, galerías, tres salas, despacho con puerta al portal, despensa, comedor, cocina, patio, carbonera, piconera y corral, pozo y pila: en piso principal galerías, tres salas, tres dormitorios, cocina y torre cubierta: toda ella acristalada. Para tratar en la misma casa.

Madera. Se venden cuatrocientos pinos rollizos en las tierras de Campo bajo. En la casa núm. 2 calle del Gran Capitan darán razon.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace el de un buen portal empapelado y con sus correspondientes puertas de cristales, situado en la calle de Armas núm. 6. En la casa inmediata núm. 4 darán razon.

Coche. En la plazuela de Cueto núm. 23, ó carretera del Puente, casa de la viuda de Sandaval, se alquila uno a precios módicos.

Venta y arrendamiento. La casa núm. 2 plazuela de S. Pedro, esquiua a la calle de la Rosa, recientemente obrada, con cómodas y amplias habitaciones empapeladas, acristalada toda ella, escalera de mármol, dos patios, jardín, corral y una estensa atarazana con segundo piso: es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 11 hasta las 5 de la tarde.

Venta. La de tres casas en esta ciudad, una calle de la Banda núm. 33. Otra Lops de Hoces ó sea calle Muladar antiguo de la Trinidad núm. 8; y otra callejon puerta de Gallegos núm. 35: se oyen proposiciones por don José de Luque, calle Almonas número 35, quien presentará las condiciones de venta.

Venta y arrendamiento. La de una casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obrada, con una superficie de mil ochocenas noventa y ocho varas cuadradas, con un espacioso patio de entrada, con tres cocheras, portera alta y baja, dos cuartos con quince plazas, guajarnes, pajar y dos grandes graneros sobre ellas; al frente la entrada principal con escalera de mármol, que da paso a grandes salones y demás habitaciones, toda acristalada y empapelada con lujo, jardín, otro patio interior, cocina y demás oficinas necesarias. Es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 11 hasta las 5 de la tarde.

Arrendamiento. Desde 1.º de Mayo próximo se arrienda la casa principal calle de Pompeyo núm. 2, (antes alta de la Compañía). Para su ajuste y demás condiciones, podrá tratarse en las oficinas del propietario, establecidos en la plaza baja de la misma casa, de 10 a 3 de la tarde, todos los días, ó en casa del apoderado del mismo don Nicolás Laborde, calle puerta del Osario núm. 1.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda una cochera calle de los Manuales. Para tratar de su ajuste con los anteriores.

Subasta de arrendamiento de dos cortijos. El día 21 del corriente mes de Marzo, de 12 a 4 de la tarde, tendrá efecto la subasta estrajudicial para el arrendamiento de los cortijos nombrados Jaro alto y Malabrigo, situados en la campiña y término de la ciudad de Córdoba, el 1.º inmediato a Bujalance, el Carpio y Villafraanca, y el 2.º en el segundo ruedo de la espresada Ciudad y muy cerca del Campo de la Verdad. Las personas que deseen enterarse de sus cabidas y circunstancias, etcétera, pueden avistarse desde luego con don Rafael de Martos, administrador del Excmo. Sr. Marqués de la Granja, dueño de estos cortijos, que habita en Córdoba calle de los Saravias núm. 3, quien facilitará los conocimientos que se le pidan.

Arrendamiento. Para el del cortijo de Alfayates, término de esta capital, se oyen proposiciones por su administrador don José María de Leceta, calle de José Rey número 4.º.

Venta. de tres acciones nombradas el Águila Imperial, Empresa minera San Antonio y Santiago, en la sierra de Montoro: se trata casa núm. 4.º, calle Conde Gondomar.

Venta. de la obra de los Reyes contemporáneos, en la misma casa y calle anterior.